

PROCESO: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: PATRICIA CÁRDENAS TOVAR
DEMANDADO: JULIO CÉSAR PARRA TORRES
RADICACION: 2013-00244

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de mayo de 2017. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

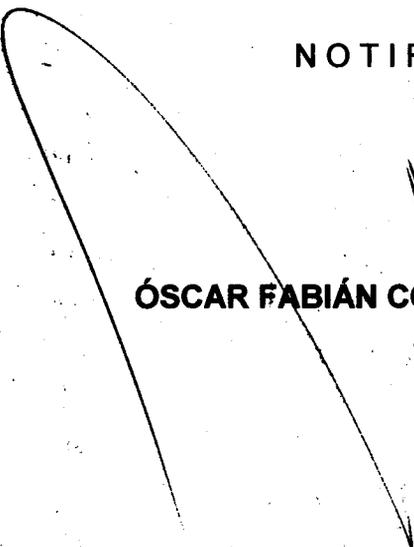
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Como quiera que las partes no designaron partidador, el Despacho nombra de la lista de auxiliares de la justicia vigente, a la abogada BETTY JANETH ROJAS MORENO. Comuníquesele la anterior determinación.

Una vez aceptado el cargo, por Secretaría, de conformidad con lo establecido en el Art. 610 del C.P.C., bajo recibo hágasele entrega del expediente al partidador designado, concediéndole el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 30
del 18 MAY 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB